



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 167

Miércoles 28 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 124

Precios de sierras de cinta

Estudiado por la oficina de precios del Ministerio de Industria y Comercio el expediente incoado a instancia de los fabricantes nacionales de sierras de cinta, relativo a aprobación de precios para las sierras de cinta, fabricadas con dos partidas de fleje de acero templado, importadas de Suecia, la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar los precios siguientes de venta en fábrica:

	Pesetas metro
Sierra de cinta de 10 X 0,6 m/m	2,60.
» » de 20 X 0,65 »	3,90.
» » de 25 X 0,70 »	4,80.
» » de 30 X 0,70 »	5,70.
» » de 35 X 0,80 »	7,80.
» » de 40 X 0,80 »	8,60.
» » de 45 X 0,90 »	10,90.
» » de 50 X 0,95 »	12,80.
» » de 60 X 1,10 »	16,50.
» » de 70 X 1,10 »	19,75.
» » de 80 X 1,10 »	22,00.
» » de 100 X 1,20 »	30,50.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Julio de 1943. — El gobernador civil, presidente.

2.168

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Primer período semestral de sesiones

Sesión del día 9 de Julio de 1943

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mostrar conformidad con los dictámenes emitidos por la Ponencia encargada, compuesta por los diputados don Francisco Fuentes Carnicer y don Fausto Martín Sanz, y en su virtud, se acordó:

Primero. Aprobar las cuentas justificadas de fondos, o sean las de cobros y pagos efectuados por esta Diputación, tanto en sus totales como en cada una de las partidas parciales, correspondientes a los años 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942, rendidas por el Depositario, importando los cargos 5.905.408,12 pesetas, 4.634.803,41 pesetas, 4.480.030,00 pesetas, 5.527.127,05 pesetas, 6.886.404,57 pesetas, 7.122.193,89 pesetas, 10.185.542,40 pesetas, y 12.032.251 pesetas, y las datas 5.023.427,24 pesetas, 4 millones 173.822,30 pesetas, 4.119.300,59 pesetas, 5.165.039,54 pesetas, 5.687.627,93 pesetas, 5.711.503,66 pesetas, 7.123.478,10 pesetas, y 8.224.520,90 pesetas, respectivamente. Segundo. Aprobar las cuentas generales de propiedades y derechos de dichos años, ascendiendo el importe de propiedades y derechos a 8.393.271,12 pesetas, a 8.393.271,12 pesetas, a 8 millones 393.271,12 pesetas, a 8.393.271,12 pesetas, a 8.393.271,12 pesetas, a 8.393.271,12 pesetas, a 8.393.271,12 pesetas, y a 9 millones 643.651,73 pesetas, y el de los empréstitos a 1.336.500 pesetas, a 1.414.000 pesetas, a 1.255.000 pesetas, a 1.169.000 pesetas, a 1.079.000 pesetas, a 985.000 pesetas, a 885.500 pesetas, y a 5.000.000 millones de pesetas, arrojando una diferen-

cia de 7.056.771,12 pesetas, de 6.979.271,12 pesetas, de 7.138.271,12 pesetas, de 7 millones 224.271,12 pesetas, de 7.314.271,12 pesetas, de 7.413.621,12 pesetas, de 7 millones 513.623,62 pesetas, y de 4.643.651,73 pesetas, todo respectivamente. Tercero. Aprobar las cuentas generales de presupuestos de los citados años, juntas con sus relaciones explicativas de aumentos y bajas, rendidas por el señor ordenador de pagos. Y que se remitan las cuentas de referencia, por conducto del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, al ilustrísimo señor director general de Administración Local, a fin de que por dicha Autoridad sean elevadas al Tribunal de Cuentas para su definitiva censura.

Valladolid, 13 de Julio de 1943. — El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

2.117

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 9 de Julio de 1943

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y agradecida al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, por las constantes atenciones que reciben las Instituciones de enseñanza de esta provincia de dicho Ministerio, vistos dos telegramas de mencionado señor Ministro en los que participa que ha firmado Orden concediendo subvención de cinco mil pesetas, para Colonia escolar a las Escuelas de Cristo Rey, y Orden concediendo subvención de veinte mil pesetas a la Escuela de Peritos Industriales de esta capital.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 30 del pasado mes, y 1, 3, 5 y 6 de los corrientes; para ingreso en la Residencia el día 6; y para ingreso en el Asilo de Caridad el día 1.º de los corrientes.

Conceder la salida definitiva de la Residencia al asilado Gregorio González, para vivir en compañía de su madre Encarnación Somoza.

Conceder la salida definitiva de la Residencia al asilado Tomás Sánchez.

Quedar enterada de seis ingresos en el Instituto Psiquiátrico, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de los reingresos de Ignacio López y María Luisa Cabezedo; de los reingresos de María Antonia Sánchez, por cuenta de la Diputación de Salamanca; y María Encarnación Aparicio, por la de Zamora, y comunicarlo a los señores director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos, de cinco ingresos por orden de la Diputación de Zamora; Carmen Foz, por la de Zaragoza; José María Gil, por la de Pontevedra; Ricardo Marugán, por la de Madrid; Erasmo Fajul y Carolina Getino, por la de León; y Rogelio Manrique, por la de Burgos; de Dorinda Rubio, en concepto de pensionista especial; de Leonor Bañez, en concepto de pensionista de 1.ª; Marceliána Villace, como pensionista de 3.ª; y Florinda Martínez, como pensionista de 4.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos y de que han causado baja en dicho Establecimiento Felisa Redondo y Gregorio San José; Agustín Sánchez y Alicia Garrido, ingresados por orden de la Diputación de Avila; Antonio Iglesias, por la de Madrid; Cástulo Miguel, por la de Burgos; María Antonia Sánchez, por la de Salamanca; Rufina Sierra, por la de Santander; Amalia Manuela Rodríguez, por la de Pontevedra; Alfonsa Martín y Rosario Rodríguez, que estaban como pensionistas de 3.ª; y Felisa Rioja, que estaba como pensionista de 4.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e Interventor de fondos a los correspondientes efectos.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que ordenó entregar 108 pesetas a la Delegación provincial de Educación Popular, por seis retratos de S. E. el Jefe del Estado, José Antonio y Onésimo.

Quedar enterada de que el 24 del pasado mes de Junio, ha comenzado a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico como enfermera Margarita Morán.

Quedar enterada y conforme de que dejó de prestar servicios voluntariamente la enfermera Magdalena González, y de que se ha designado provisionalmente a Clementina Sanz.

Quedar enterada del fallecimiento del oficial 3.º interino, don Eleuterio Burgos, y del Capataz de 2.ª, don Eloy Santos, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y que se comuniquen el pésame a las familias.

Quedar enterada de que con fecha 1.º del corriente, se reintegró al servicio el alumno interno provincial interino don José Brel, que se hallaba movilizado; de que en la misma fecha dejaron de prestar servicios los alumnos provinciales, don Clemente López, don Víctor Lajo y don Ernesto Toscano, por tener que incorporarse a la Milicia Universita-

ria, y de que también se ha incorporado a la Milicia Universitaria el alumno interino don Ramón Ruiz.

Mostrar conformidad con el proyecto de convocatoria propuesto por el Negociado de Personal, para cubrir cinco plazas de alumnos internos provinciales con carácter temporal, hasta que se reincorporen al servicio los que actualmente se hallan prestando en el Ejército o se provean definitivamente mediante oposición.

Que legalmente no puede accederse a lo solicitado por el sereno del Palacio provincial, don Luis Canzabal, que interesa la diferencia de 4.250 pesetas que como sueldo percibe por ser el consignado en plantilla, a 4.500 pesetas que por error se consignó en la convocatoria, ya que supondría reforma de la plantilla, que había de llevarse a cabo con las formalidades que establece el artículo 4.º del reglamento de funcionarios.

Dejar sobre la mesa un informe del Negociado de personal, sobre la jubilación de don Felipe Larrainzar.

Aceptar la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de regente de la Imprenta provincial, nombrando para dicho cargo a don José María Juana Alcocer, con los derechos y deberes reglamentarios, en propiedad.

Quedar enterada de la contestación dada por la Dirección General de Caminos, a la consulta elevada por esta Diputación, referente a si debe ser cumplido por la misma lo dispuesto por decreto de 9 de Marzo de 1940 y Orden ministerial de 29 de los mismos mes y año, relativos a las normas a seguir para el régimen de remuneraciones al personal facultativo de Obras públicas, por la preparación, vigilancia y dirección de las obras ejecutadas con cargo a la subvención del Estado y cantidades recibidas del Banco de Crédito Local, habiendo resuelto dicha Dirección General que la Diputación provincial de Valladolid debe atenerse a lo establecido por decreto de 9 de Marzo de 1940 y Orden ministerial de 29 de Marzo y 29 de Julio del mismo año, en todo aquello que se refiere a obras de caminos vecinales, debiendo proceder a liquidar los atrasos en la forma ordenada y remitiendo con toda claridad los justificantes correspondientes e ingresando en la Pagaduría de la Jefatura de Obras públicas las cantidades que correspondan a los servicios centrales de este Ministerio; y que se cumpla y se comuniquen a Intervención.

Quedar enterada de una comunicación del señor alcalde de San Pedro de Latarcé, en la que comunica que, pasadas las faenas agrícolas, se acordará con lo que ha de contribuir dicho Ayuntamiento a la reparación de la carretera de dicho pueblo a unir con la de Riaseco a Toro.

Que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución del proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, para servicio agrícola en varias fincas situadas en los términos de Valladolid y Villalba de los Alcores, de la que es peticionario don Fernando Miranda, y al proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, para los mismos fines, en la dehesa de Mazariegos, situada en el término de Pesquera de Duero, de la que es peticionario don Ildefonso Cid.

Que pase a informe del señor letrado, un informe del Negociado de Fomento,

sobre el expediente de expropiación de finca para construcción de la nueva Residencia provincial.

Mostrar conformidad con un informe del señor delegado en caminos, en el que manifiesta que debe anunciarse la subasta, y en el caso de que resultase desierta, hacer por administración, las obras de rebajado de paseos, apertura de cunetas y perfilado de la explanación del camino de Medina del Campo a Rodilana, en una longitud de 6.997 metros, importante en total 34.530,65 pesetas, y que se advierte a la sección de Vías y Obras que, en lo sucesivo, cuide que la reparación de las vías provinciales se presupuesten de un modo completo.

Mostrar conformidad con un informe del señor delegado en caminos, en el que propone que se acuerde que por la sección de Vías y Obras se informe: 1.º Si existen razones de orden material o legal, que impidan acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, referente a la construcción de un camino vecinal, que partiendo de la carretera de Valladolid a Santander, que cruza dicho pueblo, enlace con la del Valle de Esgueva en Villanueva de los Infantes. 2.º Teniendo en cuenta la longitud—que se determinará—del trazado del camino que se solicita y que para su construcción el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga facilita gratuitamente la expropiación del terreno que se precise, así como la piedra que fuese menester, se determine el importe del presupuesto a que ascendería, en lo demás, la construcción de dicho camino. 3.º La longitud del camino proyectado por la Granja de San Andrés y el importe del presupuesto para su construcción, desde la expropiación del terreno necesario inclusive. 4.º La normalidad o accidentalidad de ambos trazados, es decir, cual sea de menos pendientes y curvas y el grado de unas y de otras.

Que se realice la obra de retejo de las cubiertas del edificio principal del Instituto Psiquiátrico, por una cantidad de 12.500 pesetas, por concursillo y previo informe de Intervención sobre si hay cantidad disponible.

Que se libren a don Luis Barrera, que está construyendo la puerta de hierro con destino a la entrada principal del Palacio provincial, siete mil quinientas pesetas, conforme solicita, ya que según certificación el señor Barrera tiene obra realizada por valor superior a citada cantidad.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta del segundo trimestre del presente año, rendida por el señor depositario de fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo.

Aprobar la cuenta de gestión presentada por los señores interventor y depositario de esta Corporación, sobre movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda, durante el segundo trimestre del presente año.

Conceder de manera graciosa y por una sola vez, a doña María de la Puente, viuda del oficial 3.º interino, que fué de esta Diputación don Eliseo Garzo, el importe de una anualidad que como pensión la pudiera corresponder en caso de que su difunto esposo hubiera sido de plantilla, y que según los años de servicio y sueldo disfrutado ascendería a 1.210 pesetas, con cargo a Imprevistos.

Aprobar el presupuesto de pintura en las habitaciones del señor director del

Instituto Psiquiátrico, importante pesetas 1.277,76, y que se abone íntegro con cargo a la partida 372, de conformidad con Intervención.

Que se abone la certificación presentada por el señor ingeniero director, por obras urgentes, realizadas en algunos tramos de la carretera provincial de Ríoseco a Palazuelo, importante cinco mil pesetas, íntegra y con cargo a la partida 368, según propone Intervención.

Abonar al Ayuntamiento de Villán de Tordesillas, la cantidad de 6.548,50 pesetas, por la obra realizada hasta la fecha, de machaqueo de piedra y su empleo en recargos de 223 metros cúbicos de piedra acopiados gratuitamente por el mismo y saneamiento del kilómetro 8 de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas, y sin perjuicio de que se dictamine por el señor ingeniero las disposiciones legales que autoriza taxativamente la deducción del 3 por 100 cuando la obra se lleva a cabo por administración, que se confiere después a determinada persona natural o jurídica, todo de conformidad con el señor delegado en caminos, y con cargo a la partida 368 del presupuesto que propone Intervención.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 7 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 12.590.299,67 pesetas.

Aprobar un He de Haber del señor veterinario don Eladio Lorient, por sus trabajos durante el segundo trimestre del presente año, importante 116 pesetas, y que se abone íntegro con cargo a la partida 309 del presupuesto.

Aprobar la relación número 16, letra F, de facturas y documentos elevada por Intervención, que importa en total 2.355,76 pesetas.

Valladolid, 13 de Julio de 1943.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

2.118

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Moral de la Reina

Aceptada en principio por el Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito, importante ocho mil pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 20 de Julio de 1943. El alcalde, Simón García.

2.162

Pedrosa del Rey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante seis mil quinientas treinta y una pesetas noventa y cuatro céntimos, por medio de habilitación de crédito, para atender al pago de pensión económica a la viuda del veterinario titular, don Eulogio Cuadrado, y gastos de festejos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones. Pedrosa del Rey, 22 de Julio de 1943. El alcalde, Jerónimo Alonso.

2.160

Peñañiel

A efectos de reclamaciones y por plazo de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales del ejercicio en curso.

Peñañiel, 24 de Julio de 1943.—El alcalde accidental, Jerónimo San Juan.

2.161

Torrelobatón

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Torrelobatón, 20 de Julio de 1943.—El alcalde, Santos Cardillo.

2.145

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a testimonio del que refrenda, se sigue expediente de información de dominio de las fincas que después se dirán, instado por el procurador don Luis Barco Badaya, en representación de doña Emilia González Fernández y de doña Josefa, don Antonio y don Eugenio Cuenca González, en cuantía de 20.000 pesetas.

FINCAS OBJETO DE INFORMACIÓN

1.ª Una cuarta parte proindiviso de casa en Valladolid, en el camino viejo del Puente Colgante, que toda mide 46 metros y 58 decímetros cuadrados, compuesta de habitaciones bajas, en el portal un pozo, y a la entrada un patio que linda derecha entrando de Ignacio Callejo, hoy de Celedonia Quesada; izquierda de José Prieto y Narciso Solache, hoy de Victorina Guerra y Viuda de León Fernández, y espalda José Laguna e Ignacia Vallejo, hoy de las mandantes.

2.ª Un exceso de superficie de 129 metros y 51 decímetros cuadrados, de una casa en Valladolid, en el paseo de Zorri-lla, letra C, que consta de planta baja, principal, segundo y corral, y linda toda la finca derecha entrando de Narcisca Solache, hoy de Victorino Guerra; izquierda de Pedro Romero, hoy de las solici-

tantes, y espalda de José Martínez Molina, hoy también de las solicitantes. La totalidad de la superficie es de 410 metros y 72 decímetros cuadrados de la cual solo aparece inscrita 281 metros y 21 decímetros.

Y por el presente y segundo edicto se cita a doña María Gabina y a doña Ana María Herrero, que son de quienes proceden las fincas, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la información de dominio solicitada, convocándolas para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día 22 de Mayo del corriente año en que fué publicado el primer edicto de esta información, comparezcan en el expediente y ofrezcan las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; doy fe.—Jaime Barrio.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

2.153

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Panizo Rojo, Vicente; de 38 años, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y Marcelina, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para constituirse en prisión decretada por la sala de esta Audiencia provincial, en causa que instruyo con el número 24 de 1942, por hurto de bicicletas, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta ciudad, a mi disposición, de dicho procesado, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Valladolid a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Jaime Barrio.—El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

2.156

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Castrodeza Moro, Juan; de 34 años, que vivió últimamente en Laguna de Duero (Valladolid); hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para constituirse en prisión decretada por la sala de esta Audiencia provincial en causa que instruyo contra el mismo con el número 24 de 1942, por hurto de bicicleta, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión, a disposición de este Juzgado, del procesado indicado, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Valladolid a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Jaime Barrio.—El secretario judicial, P. H., Fernando P. Montes.

2.158

VALLADOLID. — NÚMERO 2

REQUISITORIA

Estévez Delestal, Piedad Dolores; de 20 años, soltera, sus labores, hija de Manuel y Antonia, natural de la Mata de Ledesma, y vecina últimamente en Los Pizarrales (Salamanca), en la calle de Victoria, número 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser reducida a prisión decretada por la superioridad en causa número 335 de 1942 que instruyo por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y reducción a prisión en la cárcel de esta ciudad a mi disposición, de dicha procesada, dándome cuenta de haber tenido efecto.

Dado en Valladolid, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Jaime Barrio. — El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

2.157

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez de primera instancia accidental de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de oficio sobre prevención de abintestato, por fallecimiento de don Daniel Alonso Sebastián, natural y vecino de Castrillo de Duero, de setenta y dos años, viudo, el cual falleció en dicha villa el día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; sin disposición testamentaria, y se llama por el presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, haciéndose constar que según han manifestado los testigos que han depuesto en dicho expediente, el causante tiene parientes en grado de carnales.

Dado en Peñafiel, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel Arranz Burgoa. — El secretario, Mariano Blázquez.

2.152

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO.

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1937

a 1940, y pueblo de Villareces, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Plácido Blanco. — Débito, 76,26 pesetas.

Una casa en dicho pueblo de Villareces, en la calle Senda de la Cruz; que linda por la derecha, con Asunción Valdivieso; izquierda, Senda de la Cruz, y fondo, Ayuntamiento.

Deudora, doña Arsenia Valdivieso. — Débito, 6,84 pesetas.

Una casa en dicho pueblo, en la calle Empedrada, número 2; que linda por la derecha, calle de la Fuente; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, Plácido Blanco.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; según dispone el artículo 112 del citado Estatuto apercibiéndoles que, en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación, del presente anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Villareces, 24 de Marzo de 1943. — Delfín Monge.

1.766

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1940 al 1942, y pueblo de Valoria la Buena, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por

medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Artemio Alvarez Hernández. — Débito, 12,53 pesetas.

Una corraliza al pago del páramo de Cevico; linda derecha, corrales; izquierda, tierra del mismo; espalda y frente, eriales.

Deudor, don Emilio Aguirre Nieto. — Débito, 9,63 pesetas.

Un colmenar al pago de Santillán; linda derecha, cañada; izquierda, tierra de Román Monedero; espalda, León Guillén y Román Monedero, y frente, camino.

Deudores, herederos de Esteban Camino. — Débito, 6,19 pesetas.

Una bodega en Fuenteperal, número 11; linda derecha, Julián Martín; izquierda, Bonifacia Díez; espalda, Lorenza Hoyos, y frente, Luciano Lechón.

Deudor, don José M.^a Hortelano. — Débito, 26,57 pesetas.

Una bodega en Fuenteperal, linda derecha, Teodomiro Blanco; izquierda, Pedro Ramos; espalda, Félix Blanco, y frente, el camino.

Deudor, don José M.^a Hortelano. — Débito, 25,57 pesetas.

Una bodega en Fuenteperal, número 78; linda derecha, Enriqueta Gaona; izquierda, Victoriana Ordejón; espalda, Victoriana Ordejón, y frente, callejón y senda.

Deudores, herederos de Pedro López. Débito, 16,48 pesetas.

Una casa en la calle de la Iglesia, número 6; linda derecha, Restituto Camino; izquierda, Rufino Ortega; espalda, corrales, y frente, la calle de la Iglesia.

Deudor, don Agustín Ruipérez. — Débito, 49,85 pesetas.

Una casa en la calle del Corrillo, número 9; linda derecha, izquierda y espalda, con Adriana Revuelta, y frente, la calle del Corrillo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valoria la Buena, 11 de Junio de 1943. Ursicino Moro.

2.020

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial